



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 37/2016

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 14 DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL,
CON SEDE EN LA CIUDAD DE
VERACRUZ, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 37/2016.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 14, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON SEDE EN LA CIUDAD
DE VERACRUZ, VERACRUZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El Secretario Mariano Alvarado Martínez, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con el estado procesal que guarda en recurso de inconformidad.

Vista el estado que guardan las actuaciones del presente recurso, el Magistrado ponente con fundamento en los artículos 172, fracción III, 349, fracción II, 354, 358, párrafo I, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **ACUERDA** lo siguiente:

ÚNICO. A fin de contar con los elementos necesarios para resolver el presente recurso de inconformidad, **requiérase:**

1) Al 14 Consejo Distrital con cabecera en Veracruz I, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que dentro del término de **doce horas** siguientes a la notificación del presente acuerdo, **informe** a este Tribunal si el domicilio ubicado en: Sierra Apiacas,

#468, Fraccionamiento Las Brisas, código postal 91809, de la ciudad y puerto de Veracruz; se encuentra dentro de la sección **4259** del Distrito Electoral 14 con cabecera en Veracruz I, Veracruz; adjuntando al citado informe, el mapa seccional referente a la sección **4259** perteneciente a dicho Distrito.

Lo anterior para efectos de tener la documentación requerida a la vista al momento de pronunciar la resolución que recaiga al presente recurso.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y por estrados a los demás interesados; así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Mariano Alvarado Martínez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

